

Instructivo

PUBLICACIÓN DE AVISOS EN EL BOLETÍN OFICIAL

Avisos Societarios (Procedimiento extraordinario por COVID-19)

01 MAIL

Los interesados pueden gestionar las publicaciones ante el Boletín Oficial mediante correo electrónico: Deben enviar mail a la cuenta de correo de la **agencia del Boletín Oficial que corresponda según su Departamento Judicial**

<https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/agencias>



03

Dentro de las 24 horas hábiles se responderá confirmando la solicitud enviando el recibo de registro o rechazándola, indicando en este último caso el motivo del rechazo.



05

Los avisos serán publicados a las 72 horas hábiles de emitido el recibo de registro.



02 ADJUNTAR

• Archivo PDF conteniendo Declaración Jurada de contenido edicto a publicar **firmados y sellados por el legitimado actuante** y comprobante de pago válido de la tasa correspondiente.

• Archivo Word editable **del mismo edicto** a publicar

• En caso de ser Convocatorias a Asambleas de sociedades comprendidas en el artículo 299 de la LSC deberá adjuntarse la visación previa otorgada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia.



04

• Para descarga de declaración Jurada :
<https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/descargar-declaracion-jurada.pdf>

• Para consultas sobre el pago de Tasas:
<https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/tasas>

• Para abonar las Tasas ONLINE:
<https://portal.gba.gob.ar/web/portal/10229/tramite?>



06 IMPORTANTE

La cuenta de correo sólo debe ser utilizada al solo efecto de gestionar las publicaciones

